

NOTAS

DEL LATÍN A LOS ROMANCES IBÉRICOS

FRANCISCO ABAD NEBOT
UNED. Madrid
fabad@flog.uned.es

RESUMEN

Trazamos un pequeño panorama que alude al castellano en la Rumania, la Península e Hispanoamérica, y al gallego y catalán.

PALABRAS-CLAVE: Rumania, gallego, castellano, español, catalán, historia de la lengua

RÉSUMÉ

Cet article vise à tracer l'ébauche d'un panorama concernant le castillan à la Roumanie, la Péninsule ibérique et l'Amérique hispanique, et le galicien et le catalan.

MOTS-CLÉ: Rumania, galicien, castillan, espagnol, catalan, histoire de la langue

1. EL MULTILINGÜISMO PENINSULAR

El sociólogo Juan J. Linz ha escrito que España tiene «un Estado, tres naciones, cuatro lenguas», y esto es así porque efectivamente «los españoles hablan cuatro lenguas –castellano, catalán, vasco y gallego– pero, con la excepción de pequeñas minorías en Galicia, sólo tres de estas lenguas han cristalizado en nacionalismos conscientes» (2008, 78; el texto data de 1975). En todo caso al filólogo le importan y deben importarle esas cuatro lenguas de un Estado, y cabe sugerir un planteamiento que mire a la Península como un conjunto de sociedades en el que se fragmentó el latín y que presenta en los caracteres idiomáticos de sus lenguas y hablas, alguna continuidad; si se tiene presente tal

cierta continuidad lingüística que apuntaremos, hacer referencia al castellano-español lleva a ocuparse asimismo de otras lenguas o dialectos que se asientan en el solar peninsular: esos dialectos en particular (leonés, andaluz, etc.) enlazan el hablar peninsular con el de América, que es donde se encuentra el centro de gravedad del idioma: conocido sólo hacia 1810 (se estima) por un tercio de los habitantes de la Latinoamérica española, doscientos años más tarde –en el bicentenario de la Independencia (escribimos en 2010)– reside en buena parte allí el 90% de los hispanohablantes, que más el 10% peninsular dan lugar a un idioma de intercomprensión internacional y de letras bellas en lengua española –sobre todo hispanoamericanas– de gran prestigio (para la designación *Latinoamérica*, cfr. A. Ardao 1980; Lope Blanch 2000, 7-20) .

2. FORTUNA DE LA LENGUA CASTELLANA

Varias veces se ha dicho que de entre todas las lenguas romances, la española ha sido la más afortunada, y en efecto en estos comienzos del siglo XXI está considerada como la segunda lengua internacional. El español es el único idioma oficial en unos países, co-oficial en otros, minoritario en otros, y se estudia mucho; los hablantes de España no pasan de constituir –se asevera coloquialmente– un aproximado 10% del total. El dialecto castellano se extendió primero con la Reconquista por la Península (designamos con la palabra la península ibérica), y desde 1492 por el mundo: primero con los judíos españoles, y al andar de los siglos se extendió por el continente americano, Filipinas, Estados Unidos, ... Hoy cuenta con hablantes en las Repúblicas hispanoamericanas, en Guinea Ecuatorial –y desde luego (dentro de lo que es Estado español) en Ceuta y en Melilla, aunque lo olvida la *NGLE* de las veintidós Academias del idioma–, y en tantos otros lugares.

En referencia al registro culto-escrito y literario cabe decir que desde hacia ese 1492 la lengua castellana se hizo lengua española merced al uso común que hacen de ella los más diversos escritores, y asimismo porque diluye y asimila en sí los dominios dialectales del leonés y del aragonés; no suele subrayarse que el castellano se hizo español particularmente en el registro –según decimos– escrito y literario: en el Quinientos y centurias siguientes la situación real en la Península resultó mucho más dialectalizada en lo oral –como en realidad lo es cualquier situación lingüística particular: sociolectos, dialectos, bilingüismo y diglosia, etc.–. La Península y la América hispanohablante dan lugar idiomáticamente a un diasistema de dialectos, desde el andaluz oriental –digamos– a los dialectos mexicanos que han delimitado los estudiosos, etc.

La lengua castellana culta y escrita quedó adoptada por muchos escritores, pero el hablar ordinario, el hablar natural, siempre ha presentado muchas situaciones cambiantes a lo largo del tiempo.

3. QUÉ SON LAS LENGUAS Y LOS DIALECTOS

A sucesivos lectores podrá extrañarles la afirmación que se ha hecho de que el español es una familia de cincuenta y ocho lenguas: onubense, sevillano, malagueño, riojano, español de Murcia, tinerfeño, grancanario, cubano, dominicano, peruano, venezo-

lano, guineano, ... (Moreno Cabrera, 2003, 188-189; evidentemente, la noción de «lengua» está tomada aquí con un significado muy amplio, que viene a designar –creemos– «código idiomático en sí», «diferenciación idiomática peculiar y homogénea»).

Realmente en lo lingüístico todo es dialectal, y así Uriel Weinreich propuso considerar un nivel de descripción de la realidad más elevado que el de los sistemas idiomáticos homogéneos, nivel que denomina –según ha sido traducido al castellano– «diasistema», «supersistema» o «sistema de un nivel más elevado»: ocurre entonces que construir un diasistema significa «colocar variedades separadas en una especie de continuum determinado por sus similitudes parciales», y que un dialecto será «una variedad o diasistema con características definitorias explícitas» (Weinreich, 9, 25, y 34; cfr. Dubois, 193-194, y el *Diccionario del español actual* o *DEA* de Manuel Seco, O. Andrés y G. Ramos, s. v. *diasistema*).

El Diccionario académico o *DRAE* daba en la edición de 1956 dos acepciones de la voz *dialecto*: según la primera, se trata de «cada una de las variedades de un idioma, que tiene cierto número de accidentes propios, y más comúnmente las que se usan en determinados territorios»; de otra parte, dialecto es «cualquier lengua en cuanto se la considera con relación al grupo de las varias derivadas de un tronco común». Según este segundo significado, toda lengua –en cuanto deriva de otra– resulta ser un dialecto suyo; importa más la primera acepción, que apunta hacia un código idiomático con rasgos propios y que está delimitado geográficamente (o socialmente, o según una diferenciación de registros).

Más tarde la Academia Española hizo suya la definición que de dialecto había propuesto en su labor personal uno de sus miembros, Manuel Alvar; la última edición de ese *DRAE* (la de 2001) lleva a primera –según una ordenación lógica que ha considerado– la que era con anterioridad segunda acepción, e incorpora como segunda y tercera acepciones estas que parafrasea directamente de Alvar: «sistema lingüístico derivado de otro, normalmente con una concreta limitación geográfica, pero sin diferenciación suficiente frente a otros de origen común»; «estructura lingüística, simultánea a otra, que no alcanza la categoría social de lengua». Este dialectólogo llevó a cabo por vez primera sus formulaciones poco después de tal edición del léxico académico del año 56 –que por eso lo hemos citado–, y refundió algunas de las observaciones de la Corporación (y otras pidalinianas anteriores), a saber: un dialecto es un código o sistema derivado, se halla delimitado en el espacio, y –añade– no ha llegado a diferenciarse mucho respecto de otros sistemas hermanos, cosa que cabe aplicar al andaluz, al mexicano, etc., pero no al español respecto del italiano o el francés en su común procedencia latina. De otra parte asimismo se denomina dialecto a las hablas altoaragonesas, etc., respecto del español peninsular, ya que viven en simultaneidad con él.

Hoy ya seguramente nadie llama «dialecto» a una «lengua regional», como hacían a veces los novelistas españoles decimonónicos del Realismo: por ej. doña Emilia Pardo Bazán escribe en un pasaje de *Los pazos de Ulloa*: «Respuesta ambigua en dialecto: –La carrerita de un can»; y más adelante: «[...] tras de referir varios chascarrillos adecuados al asunto y contados en dialecto» (1986, 130 y 234); creemos que en ambos casos se refiere a un habla gallega.

En las páginas subsiguientes de su libro *De mi tierra*, desarrolla a su vez la autora:

El gallego es un romance [...] traído luego al estado de patués por el mutismo de la literatura y la fuerza de las circunstancias históricas [...]. He aquí cómo, ante la lingüística, no tiene nada de afrentoso el nombre de dialecto, ya que bien mirado *dialectos* son todos los lenguajes del mundo, ni el de patués, ya que sólo expresa un estado accidental y fortuito de una lengua [...]. Pero la palabra *dialecto* tiene otro sentido, el que le dan las ciencias históricas, y á la luz de estas ciencias dialecto es el gallego [...]. Lengua nacional es tan sólo [...]la que logra prevalecer é imponerse á una nación; y las demás que en ella se hablen, dialectos (1984, 289-296).

Las lenguas españolas peninsulares –por tanto– han de estar consideradas en tanto dialectos con excepción de la castellana general: así piensa nuestra autora, quien por eso denomina al gallego *dialecto* en sus textos.

Las llamadas cincuenta y ocho lenguas de que consta el español no son propiamente tales, sino creemos que dialectos en sí, o –si se quiere– hablas en sí.

Estamos ante *una cuestión de grados de diferenciación*: si el mexicano –la variedad del español con mayor número de hablantes– llegase a diferenciarse tanto de la lengua española general o hispánica en algunos siglos, que llegase a haber una ruptura en la intercomprensión entre los hablantes, estaríamos ante otra «lengua»; *la diferenciación entre las variedades del hablar es un continuo*: la diferenciación máxima que no permite la intercomprensión da lugar a «lenguas» distintas; una menor diferenciación que introduce algunas dificultades en esa intercomprensión pero no la interrumpe, supone un «dialecto», y la «lengua» oral no es sino un agregado de dialectos.

Entre lengua, dialecto (y hablas) *no hay solución de continuidad*, se va de un más a un menos de diferenciación. Realmente las lenguas humanas se hallan siempre interiormente escindidas, dialectalizadas, y suponen una variación, y si lo entendemos así, cabe coincidir con el espíritu de lo escrito por el propio J. C. Moreno cuando mantiene que «el concepto de unitariedad lingüística es político y cultural, no lingüístico» (2008, 154); no obstante y en otro sentido el concepto de unitariedad lingüística sí es idiomático, puesto que alude a que tal unitariedad de cada lengua en sí no permite la intercomprensión de los hablantes de una lengua con los de otra.

Por igual hay grados en dos rasgos que se cumplen más en las lenguas que en los dialectos: el servir de instrumento a una literatura importante (‘con muchas obras’, «con textos de relieve»), y el poseer normas codificadas en Gramáticas y Diccionarios: las lenguas poseen mucho mayor tradición literaria que los dialectos, y se hallan más codificadas en obras gramaticales y en léxicos (nos hacemos eco implícito de Stewart). Una lengua posee literatura, y posee Diccionarios y Gramáticas que sirven de referencia a sus hablantes; el dialecto o las hablas tienen esto mismo en menor grado. Las «lenguas» por tanto están diferenciadas de otras hasta la ininteligibilidad entre ellas, poseen obras gramaticales y diccionarios que las codifican, y en lo escrito han dado lugar a una serie literaria de importancia; en menor grado ocurre esto mismo con los «dialectos». Desde luego esa codificación se extiende en el tiempo: Nebrija, más Covarrubias, más la Ortografía de la Academia, etc.

García de Diego –cabe registrar este dato–, manifiesta con la presente bella reflexión suya:

La literatura tiende a unificar los idiomas en el tiempo. Por lo menos una parte de las voces que en la lengua hablada iban muriendo reviven por el prestigio de literatos arcaizantes, que quieren sumar en una unidad superior el pasado y el presente de su lengua» (1951, 304).

Así ocurre con Azorín por ej., etc.

Por su parte un autor hispanoamericano que ha teorizado sobre cuestiones dialectales con insistencia es José Joaquín Montes, y sería imperdonable olvidarlo. Montes repasa distintas acepciones de la voz *dialecto*, y entre ellas las que ya conocemos de «variante genético-estructural» (latín > castellano, por ej.); «variante diatópico-estructural» (el andaluz); «variante diastrática, social o vertical»; «variante diatópica heterogénea subordinada políticamente y de funcionalidad restringida» (aragonés actual, etc.) (Montes 1982, 16-19; los ejemplos los ponemos nosotros); de acuerdo con la última acepción referible a una situación peninsular contemporánea, ocurre que el leonés y el aragonés «fueron en una época auténticas *lenguas* en cuanto cumplían todas las funciones comunicativas», incluida –cabe añadir– la literaria, y ocurre o puede ocurrir que el dialecto leonés o aragonés «se asigna [... a la lengua] a la que sus hablantes recurran para completar las funciones comunicativas de su idioma (comunicación educativa, administrativa)» (Montes 1982, 27 y 31).

Las relaciones de lengua y dialecto las sintetiza en definitiva este autor –pensando en la situación del español, y haciéndose eco implícito acaso de André Martinet– en un párrafo instructivo en el que advierte cómo deben distinguirse dos situaciones distintas,

una cuando el dialecto es de carácter heterogéneo, subordinado a una lengua diferente, aunque a veces más o menos similar o emparentada, como en el caso del aragonés, el leonés, el asturiano, en España [...]; otra cuando se trata de variantes históricas de la misma lengua [...], caso del andaluz o de los dialectos americanos del español. En el primer caso se da una verdadera diglosia [«bilingüismo en que una de las dos lenguas corresponde a una condición social y política inferior»] (Montes 1982, 33-34).

Según queda dicho José Joaquín Montes ha vuelto varias veces a las presentes cuestiones, y define en una de esas otras ocasiones la lengua por una parte, y los dialectos de otra en las dos acepciones que acabamos de ver. Tenemos así que lengua es un «sistema normativamente autónomo y plenifuncional», y dialecto es una «entidad idiomática que se subordina a otra mayor (lengua), bien porque [1] es una parte propia de ella (dialecto histórico-estructural) [el español de Argentina, etc.], bien porque [2] sin ser parte de la estructura lingüística de la lengua subordinante, se le subordina en aspectos idiomático-normativos (norma literaria, conciencia idiomática, ideal de lengua) y toma de ella algunas funciones comunicativas» [aragonés]. En el caso de [1] estamos ante la «variedad de una lengua histórica caracterizada por un conjunto de normas que la distinguen de otras variedades de la misma lengua y de ordinario delimitable en el espacio geográfico» (1986, 38-40; lo añadido entre corchetes es nuestro).

4. EL CONCEPTO DE «LENGUA HISTÓRICA»

El sociolingüista W. L. Stewart ha manifestado en las páginas suyas a que hemos aludido que las lenguas poseen un atributo de historicidad, esto es, que cada una de ellas es «el resultado de un proceso de desarrollo a través del uso», y efectivamente una lengua es un resultado del uso y de los cambios subsiguientes del código en que consiste: el código idiomático, la estructura lingüística, es resultado de su historia. Cada lengua de cultura

deriva su identidad de su pasado todo, y por eso el castellano es el resultado de muchos hablantes, más de Alfonso X, más de Góngora, García Lorca, Gabriel García Márquez, ... Según se sabe, Eugenio Coseriu (1981, 302-315) definió efectivamente que la lengua histórica es la «que se ha constituido históricamente como unidad ideal e identificada como tal por sus propios hablantes y por los hablantes de otras lenguas, comúnmente mediante un adjetivo «propio»: lengua *española*, lengua *italiana*, lengua *inglesa*, lengua *francesa*»; se trata pues de una cierta unicidad diacrónica –aunque con rupturas– en las reglas del hablar y que tiene un nombre adjetivo que la identifica. Nos encontramos ante una tradición idiomática con consistencia propia y diferenciada de las demás; es un código lingüístico estandarizado, manifiesto en obras literarias y codificado en gramáticas y diccionarios, etc.

No obstante y según dice bien nuestro autor *una lengua histórica no se habla*, y así no puede describirse estructural y funcionalmente como si fuese un solo sistema lingüístico: «tratándose [...] de una lengua histórica, la descripción estructural debería hacerse por separado para cada una de las lenguas funcionales que en ella se distinguen»; ciertamente el español, o el italiano, etc., no son de acuerdo con esto sino ««colecciones» de lenguas funcionales», o –añadimos nosotros– de dialectos y subdialectos.

5. EL ESPAÑOL EN EL TODO DE LA ROMANIA

En una obra clave para el conocimiento de algunos hechos de nuestro idioma como es la *Historia de la lengua española* de Ramón Menéndez Pidal (obra que no parece estar muy atendida por los estudiosos), el autor expone que de manera lenta –y así ocurre la mayoría de los procesos en las lenguas– los idiomas primitivos peninsulares desaparecieron (no desde luego el vasco) al hilo de la incorporación de ese territorio de la Península al Imperio romano; la nueva lengua latina se transformará desde entonces en la castellana y más tarde en la española escrita y culta.

La unidad de cultura y de lengua latinas que iba de Siria a Hispania quebró, y visigodos, francos y ostrogodos instituyeron reinos respectivos en el Occidente (en lo que conocemos como España, Francia e Italia), y en esa situación acaba para siempre la uniformidad evolutiva del latín (Menéndez Pidal 2005, I, 154); por supuesto la organización eclesiástica en las centurias siguientes, etc., incidió asimismo en la historia lingüística de los territorios.

Debemos quedarnos en todo caso con unas palabras pidalinas: «El español actual no es sino la última forma que el latín ha tomado sobre el territorio ocupado antes por aquellas lenguas indígenas. Los orígenes de la lengua española hay que considerarlos, pues, desde el año mismo 218 a. C.» en que los Escipiones inician la conquista de lo que será España (2005, I, 93; no escape cómo don Ramón habla de «lo que será España»). Estamos desde luego ante los orígenes remotos, pues los orígenes próximos datan de las centurias últimas de la Alta Edad Media.

Debido a los acaecimientos de la historia, en el suelo peninsular resultaron tres grandes grupos dialectales: el gallego-portugués, el catalán, y «el español propiamente dicho» (M.Pidal), con sus variedades castellana, leonesa, y aragonesa, más el eusquera o vascuence en tanto lengua prerromana.

El propio don Ramón ha incidido en cuáles resultan las causas del originario dialectalismo de la Romania, y llegaba a la presente estimación de lo empírico:

Una fecha remota de romanización implica algún arcaísmo en el romance de la provincia [romana.] Siempre queda firme que Cerdeña ofrece el romance más arcaizante de todos; que el español mantiene varios arcaísmos latinos; que el rumano representa una latinidad tardía; y que el italiano arranca del latín más espontáneo, más evolucionado, del más moderno (2005, I, 158).

De otra parte Rafael Lapesa ha sintetizado hechos que por igual han establecido o recuerdan otros autores, pero que él expresa bien y sirve para la concreción de los hechos, a saber:

a) «A principios del siglo II les quedaban sometidos [a los romanos] el Nordeste del Ebro, el litoral mediterráneo y la Bética. [...] La pacificación del territorio no fue completa hasta que Augusto dominó a cántabros y astures (año 19 a. de Jesucristo)».

b) Con los romanos y su civilización se impone el idioma latino importado por legionarios, colonos, administradores, ...; para esa difusión del idioma «no hicieron falta coacciones; bastó el peso de las circunstancias».

c) Hispania contribuyó a las bellas letras latinas: Quintiliano, Séneca, Marcial, ... (Lapesa 1981, 53-67).

Cuando los especialistas se han preguntado por la posición del español entre las lenguas romances de acuerdo con sus características, han visto –lo hizo Gerhard Rohlfs– que según las denominaciones de 51 conceptos que se han considerado, el rumano ofrece en veinticinco casos un tipo léxico propio, y el español y el portugués dieciocho de esas palabras propias: *manzana, pierna, mañana, comer, cabeza, ...*; la conclusión que salta a la vista es la de que «las lenguas más periféricas (en el este y en el oeste) son ricas sobremanera en un fondo lingüístico específico, como consecuencia de la fuerza centrífuga».

Rohlfs recoge un esquema que muestra cómo ciertamente Rumanía y la Península guardan un léxico más antiguo, y el de Francia e Italia tiene elementos más recientes (Rohlfs 1979, 250-254):

IBERIA	GALIA	ITALIA	DACIA
<i>magis</i>	<i>plus</i>	<i>plus</i>	<i>magis</i>
<i>rogare</i>	<i>precare</i>	<i>precare</i>	<i>rogare</i>
<i>afflare</i>	<i>tropare</i>	<i>tropare</i>	<i>afflare</i>

Según se desprende de los presentes y de otros datos, el español resulta arcaizante respecto de otras lenguas de la Romania, mientras el dialecto castellano resultó innovador con referencia a los dialectos peninsulares aragonés y leonés (por supuesto estas caracterizaciones de «conservador», etc., son estrictamente histórico-lingüísticas, y no poseen otra connotación alguna).

6. LAS LENGUAS PENINSULARES: CASTELLANO Y CATALÁN EN IBERORROMANIA

En esta obra de Gerhard Rohlfs se trata también de la agrupación románica de otra de las lenguas peninsulares, el catalán, y se muestra que de 33 elementos léxicos, vein-

tiocho concuerdan con el provenzal y dos concuerdan con el castellano, por lo que el autor mantiene que estamos ante un idioma que depende del provenzal (1979, 255-260).

Las divergencias léxicas entre el catalán y el español «son profundas», mostraba asimismo Francisco de B. Moll: *cama* es voz desconocida del catalán, que dice *llit*; *acostar* en catalán significa «acercar». Además «en muchos casos el español y el catalán tienen distinta palabra latina para expresar un determinado concepto, y la catalana suele coincidir con la francesa aplicada al mismo significado», a saber: *comer* / *menjar*; *mañana* / *matí* (Moll 1952, § 12).

Estamos ante una de las cuestiones filológicas clásica la del catalán en la Romania, de la que se ocupó el filólogo hispano-argentino Amado Alonso. En un primer escrito al que llamó «La subagrupación románica del catalán», el joven Amado trata asimismo del castellano, y asume entonces la imagen dialectal peninsular que había propuesto Menéndez Pidal, y en la que así esa impronta pidalina es clara:

Gracias a la fortuna y el empuje guerrero y político de los castellanos, este dialecto discordante llegó a ser la lengua oficial de España, alimentada y crecida a expensas de las hablas vecinas. [...] Castilla impuso con la Reconquista sus peculiares abstenciones [la no diptongación ante yod, la falta de palatalización de la l-, ...], haciendo cambiar de modo de hablar a los habitantes cristianos de las tierras reconquistadas (A. Alonso 1926a, 74-79).

La sugerencia de que el castellano se alimentó de las hablas vecinas parece apuntar (aunque sea de manera incipiente) al fondo de mezcla dialectal que tiene todo hablar, a lo que luego otro colega de escuela llamaría complejidad dialectal del castellano y nosotros vemos cumplirse en todo el ámbito hispanohablante: *la complejidad dialectal hispánica*; en cuanto al asunto ahora debatido del catalán –lo afirmará nuestro autor en una concreción de años más tarde– es idioma iberorrománico, «se incluye en el iberorromance».

En tal concreción (1945) alude en efecto a la que considera cuestión fundamental, la de qué es –idiomáticamente, claro– lo iberorrománico, y proclama de esta manera:

a) De manera esencial: «Iberorrománico [...] no puede ser más que una de dos: lengua romance enclavada en Iberia o lengua romance de sustrato ibérico. En ambos casos, el catalán es iberorrománico sin necesidad de polémicas. Iberorromance no puede ser más que una de dos: la forma que el romance tenía en Iberia durante el imperio visigodo y primeros tiempos cristiano-árabes o quizá el conjunto de caracteres comunes de las lenguas románicas peninsulares. En ambos casos y sin necesidad de polémicas, el catalán se incluye en el iberorromance o no hay tal iberorromance».

b) «Por paradoja [...] resulta el castellano el más ibérico de los romances peninsulares, porque sus rasgos característicos o son exclusivos o forman un conjunto exclusivo y propio de Iberorromania, y porque [...] es evidente que, en bloque, la separatista evolución del castellano está en íntima relación histórica con la índole menos desiberizada (=menos romanizada) de los cántabros y sus sucesores» (A. Alonso 1945, 84-85, 103).

El castellano ciertamente ha sido –según sus caracteres– el menos desiberizado de las lenguas románicas peninsulares; no muchos años después, el filólogo de la generación siguiente a la de Alonso el prof. Antonio Badía, mantuvo que el catalán es lengua hispánica con mayoría de rasgos idiomáticos ultrapirenaicos: su fisiognómica posee un carácter «más conservador, más arcaizante y menos evolucionado» que la del castellano (Badía

1951, 30; 1955, 52-53); en otra ocasión habló de «lengua-puente» (*apud* Baldinger 1972, 139; vid. Moll 1952, §§ 5-8, y Colón 1976, esp. «Primera parte», y Colón 1989, 21-220).

Ya queda visto cómo Rohlfs mantiene el galorromanismo del catalán, y en análogo sentido se ha manifestado Iorgu Iordan, quien no obstante escribió asimismo: «El territorio lingüístico catalán constituye una zona de transición entre las lenguas iberorrománicas propiamente dichas (el español, el portugués) y las lenguas galorrománicas (el provenzal y el francés). Hay una fórmula muy expresiva para designar el catalán en el sentido de que ahora tratamos: *lengua-puente*» (Jordan 1967, 407); para Baldinger también (1972, 129), «ocupa una posición puente».

Don Ramón Menéndez Pidal trató del castellano en relación al catalán y el dialecto aragonés, y llegaba a una conclusión: «La monoptongación de AI AU que tan adelantada estaba en los siglos X y XI [...] desde Burgos hasta Barcelona, singulariza esta zona tarraconense en oposición al reino leonés con Portugal [... En la asimilación MB > m] parece Burgos más neologista que Aragón y que Cataluña» (2005, I, 378-384). No obstante las presentes y otras consideraciones pidalinicas acerca de los orígenes del español han de entenderse hoy en un sentido general o –dicho de otra manera– con precaución, pues la cronología de la documentación que él manejó cabe revisarla (vid. también Lapesa 1981, §23; en cualquier momento a partir de ahora, sobre las regulaciones legales de las lenguas en la Península y en América, Brumme 2004).

7. ARTICULACIÓN GEOGRÁFICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA; QUÉ ES HOY EL CASTELLANO

La Península Ibérica tuvo en los tiempos medievales –dentro del dominio lingüístico de lo que hoy es el español– una diversificación geográfica de dialectos romances que ha llevado a llamarlos dialectos «arcaicos», y que fueron: mozárabe; leonés; riojano; aragonés, además –claro está– del castellano. Hoy contamos por un lado con el leonés y aragonés, y de otra parte con las continuaciones o variedades que vienen del castellano, entre las que se encuentran las hablas meridionales peninsulares (andaluz; extremeño; murciano), el judeo-español, el canario, el español en América, y el español de Filipinas; extremeño y murciano poseen respectivamente –según la lógica histórica y geográfica– rasgos occidentales y orientales (reformulamos el cuadro de Alvar, 1963, 704). Se separan leonés y aragonés de las otras variedades porque estamos ante dialectos románicos originarios, mientras las otras diferenciaciones responden al castellano dialectalizado; de cualquier manera, unos y otros son en efecto dialectos.

Más de una vez se ha sugerido que debemos considerar de una parte a los que fueron en Aragón y León dialectos latinos al igual que el castellano, y de otra los desarrollos del castellano según territorios diferenciados; no obstante esta delimitación que resulta empíricamente fundamentada no ha llegado de manera explícita a las exposiciones generales de la dialectología hispánica (Vicente García de Diego, Alonso Zamora Vicente, Manuel Alvar y colaboradores). Hay un dialectólogo que sí ha incidido en esta concepción que tiene mayor adecuación, y es Antonio Llorente, quien mantuvo hace unos años:

a) En el dominio lingüístico del español nada más hay que dos conjuntos de hablas dialectales: las asturleonés y las altoaragonesas; si esas hablas –añadimos por nuestra cuenta– resultasen ininteligibles para un andaluz, un vallisoletano, o un venezolano, re-

sultarían lenguas propiamente dichas. Estamos así –además–, con que el español es dialectalmente pobre en el conjunto de la Romania.

b) «Ni las hablas del sur de las provincias de Salamanca y Ávila –afirma en un párrafo de importancia–, del oeste de Toledo, de la mitad meridional de La Mancha, de Extremadura, de Murcia, de Andalucía y de Canarias pueden ser consideradas como dialectos. Igual que ocurre con el español de América, todas estas hablas no son otra cosa que la continuación del antiguo dialecto castellano»; idiomáticamente estas hablas las denomina Llorente «hablas meridionales» o «modalidades regionales del español», y hay que entenderlo bien. Desde luego por la geografía el español de América no es un habla peninsular meridional, pero estamos ante una designación idiomática: lingüísticamente sí que el español de América es habla meridional, al menos en algunas de las zonas en las que se habla; puede usarse así –aunque con precaución, y sabiendo de qué hablamos– la presente denominación de «hablas meridionales», en las que se incluyen (insiste A. Llorente) las del sur de Ávila y Salamanca, el oeste extremo toledano, Extremadura y Murcia, el sur manchego, y Andalucía, Canarias y la Latinoamérica hispanohablante (1995, 87-88).

Aunque nuestro autor diga que el andaluz o el canario no son dialectos, tal afirmación resulta compatible con lo que enunciamos respecto a que todas las variaciones idiomáticas habladas resultan dialectos en sí mismos (por ej. sobre la identidad histórica del andaluz ha escrito R. Cano –2010, 67 y ss.; resulta doloroso percibir cómo (e. gr.) el § 2.2.1. de este trabajo toma los datos de la Historia de la lengua de Lapesa –§§ 72; 93–, sin que le sean atribuidos a don Rafael-).

Así las cosas, ¿qué podemos entender hoy por «castellano»? En un significado, el castellano es el español hablado o escrito sin más; en otro significado es el español hablado en Castilla, aunque según lo dicho es una Castilla que resulta más pequeña en lo lingüístico, ya que ha perdido –de acuerdo con nuestro autor, A. Llorente– la zona occidental de Palencia, Valladolid y Ávila; parte de lo que hemos conocido como Castilla la Nueva; más la zona serrana de la misma Ávila (Llorente 1995, 89).

En el lenguaje humano existen términos marcados y no marcados, que sirven respectivamente para designaciones específicas o genéricas, y así el vocablo *hombre* designa a veces al ser humano considerado genéricamente, al hombre y la mujer, mientras la voz *mujer* hace referencia específica sólo a una «mujer»; de la misma manera «castellano» en su significado genérico denota «español», «todas las modalidades geográficas del español», mientras en significado marcado o específico quiere decir «modalidad regional castellana del idioma». Menéndez Pidal propuso una vez que los tratados doctrinales que han de tener en cuenta las variedades geográficas del idioma, no empleasen (para evitar la confusión) la voz «castellano» en su significado genérico (= «español»), sino efectivamente «español», para evitar así equívocos inevitables que se producirían en otro caso; es lo que cabe que ocurra si una *Dialectología* de nuestra lengua se denominase anfibológicamente *«Dialectología castellana».

8. LAS VARIIDADES GEOLINGÜÍSTICAS EN LOS TRATADISTAS: GALLEGO Y VASCO; LOS DIALECTOS VERTICALES

La complejidad dialectal de una lengua de tanta fortuna en su extensión como la española ha sido diversamente considerada por los tratadistas; la atención a este subgénero literario que se suele denominar –dentro de los géneros didácticos– «erudición y crítica literaria y filológica» no es algo ocioso y detinado nada más que a minorías que se leen entre ellas: la trayectoria de la gramática, de la dialectología, etc., en España y en Hispanoamérica, forma parte de una historia tan atractiva como es la historia intelectual: Nebrija, el Brocense, Correas, Andrés Bello, Rufino José Cuervo, Amado Alonso, Ángel Rosenblat, Rafael Lapesa, Diego Catalán, Álvaro Galmés, y otros más, ..., son figuras mayores de esa historia intelectual de los países de habla española.

Cabe detenerse así en los tratadistas de nuestra dialectología, pues ellos han sistematizado la realidad y el contenido que nos importan de la articulación idiomática del dominio hispanohablante en la Península, los territorios africanos, Latinoamérica, Estados Unidos, ...

La primera exposición moderna y global de entre los tratadistas de la dialectología, la llevó a cabo Vicente García de Diego, latinista e hispanista especializado en etimología y dialectología, aunque a veces un tanto deslavazado y por eso quizá menos afortunado al escribir; no obstante fue alguien muy avalorado en esa faceta de etimologista por Menéndez Pidal, que debido a sus cualidades tuvo empeño personal en incorporarlo a la Academia de la Lengua. Este autor ya había publicado en el año 14 unos *Elementos de gramática histórica castellana*, de mayor envergadura y alcance de lo que el título parece anunciar, bien instructivos por tanto y que luego reelaboró, y más tarde en 1946 saca a luz un *Manval de Dialectología Española* presidido por la idea de que la invasión musulmana y la Reconquista determinaron la historia dialectal de la Península. En este sentido hay que prestar atención a unas líneas suyas que pueden servir de muestra esclarecedora:

Sin la invasión árabe [...] el leonés sería distinto del asturiano. Sin el empuje del castellano los dialectos españoles hubieran mantenido la *f* y otros rasgos esenciales distintivos. Sin la paralización lingüística de las zonas dominadas por los árabes [...], estas zonas hubieran ofrecido al avanzar en su desarrollo fonético, diferencias notables escindiéndose en diversos dialectos, un dialecto valenciano y diversos dialectos repartidos por la España meridional (1946, 10).

El presente *Manval de Dialectología Española* lo presenta su autor en tanto un trabajo provisional llevado a cabo antes de que pueda hacerse «el libro deseado de Dialectología Comparada Hispánica», y esta advertencia no debe pasar por trivial, pues es la que explica (interpretamos nosotros, dado que el autor no lo aclara en ningún momento), que en el texto se trate de gallego, vasco y catalán, que no son sólo dialectos orales sino lenguas escritas, con literatura, niveladas, etc., pero que sin duda han de entrar en un análisis comparado de la diferenciación dialectal a que se ha llegado históricamente en la Península (y en los territorios latinoamericanos castellanohablantes); estamos en todo caso –en lo que se refiere a gallego y catalán– ante hablas románicas originariamente diferenciadas dialectalmente.

Otro criterio debe tenerse presente en la indagación dialectológica referida a nuestro idioma común: el de búsqueda en cada situación idiomática particular de las razones de la escisión lingüística, a saber: «La separación política, histórica, administrativa, religiosa,

al determinar una distinta dirección de la vida, es causa normal de diferenciación, muchas veces favorecida ésta por razones geográficas [...]. En todo estudio dialectal conviene indagar si tal línea idiomática coincide con una distinción tribal latina o con una frontera de administración romana, o de las diócesis o reinos y condados medievales» (García de Diego 1946, 15). La geografía en ocasiones, los límites de la administración romana o los límites medievales, etc., han condicionado en la Península la distribución de rasgos dialectales, así como diferentes complejidades (movimientos de población, ...) han incidido en América.

Pero queda dicho que el planteamiento de García de Diego se halla organizado en general según la idea de que la invasión musulmana y la Reconquista condicionaron la historia dialectal de la Península. Las primeras referencias al romance las hace el autor al gallego, del que explica:

La tardía romanización de Galicia contribuyó a que el gallego haya resultado el más rezagado de los dialectos españoles en algunos de los caracteres más esenciales, por no haber tenido tan largo lapso de siglos para el desarrollo de algunas innovaciones. [...] El gallego, por haber tenido el reino una destacada personalidad política y por su relativa quietud [en mudanzas históricas ...], ha podido conservarse y desarrollarse con cierta unidad (1946, 49-50).

Ciertamente los reinos peninsulares medievales experimentaron muchas mudanzas territoriales, y García de Diego entiende que debido a la romanización tardía, a la quietud territorial relativa, a causas étnicas, etc., el gallego se caracteriza por rasgos lingüísticos conservadores. Algunos de estos rasgos habían sido recordados por Menéndez Pidal, quien tenía expuesto que ciertamente el gallego es idiomáticamente arcaizante y conservador, pues mantiene los diptongos decrecientes latinos *au* y *ai* (*ouro, cantei*), y desconoce la diptongación románica de la *e* y la *o* tónicas breves, con lo que pronuncia *terra, corpo, ollo* (1950, 447; vid. también García de Diego 1984, 40 y ss.; M. Pidal 2005, I, 375-378; y Vázquez Cuesta 1971, 84-127 y *passim*).

Otro componente de la articulación dialectal peninsular y que llega hasta hoy en tanto verdadero dialecto actual es el llamado por don Vicente «grupo asturiano-leonés», del que –decía hace más de medio siglo el autor– se conserva bastante bien el asturiano, el cual «mantiene casi inalteradas las antiguas fronteras de cada fenómeno» (1946, 134).

El autor tiene que referirse asimismo (ya que de otra manera no podría atender a la diferenciación peninsular) al vasco o vascuence –así lo denomina– desde el punto de vista románico, y establece algo que más tarde otros autores han considerado, y es que el romance del vasco es algo antiguo y propio: así el caudal románico del vasco

no debe considerarse como un producto de aluvión tardío de las hablas colindantes [...], sino como un caudal propio; esto es, *un fondo latino asimilado por las regiones que hablaban vascuence*, fondo que siguió una evolución en parte semejante a la de las hablas vecinas. Este bilingüismo o mezcla vascorrománica ha de suponerse existente desde la romanización [...], adaptando el pueblo vasco el fondo latino a su propia fonética» (1946, 196; cursiva nuestra).

Lo vascorrománico pues consistió –si entendemos bien a don Vicente– en un bilingüismo existente desde la romanización y no en un aluvión tardío sobre el eusquera de las hablas romances colindantes.

García de Diego ilustra tal como lo había hecho Menéndez Pidal la presencia de mozárabes que se habían trasladado al Norte cristiano con topónimos como *Toldanos*, *Toldaos*, *Mozárvez*, los dos primeros de los cuales indican procedencia toledana; la situación idiomática en Al-Andalus (vista desde el lado del romance) fue la de un «bilingüismo árabe y mozárabe» que hizo que la lengua de los sometidos aceptase «numerosos arabismos»; de acuerdo –de manera implícita– asimismo con don Ramón, nuestro dialectólogo subraya de su lado cómo el mozárabe, que era conservador y arcaizante, ofrece una cierta uniformidad –aun con diferencias regionales claras–, y una cierta semejanza con las hablas romances españolas a excepción del castellano (1946, 287-289).

García de Diego registra por igual en la nómina dialectal del idioma los que denomina «dialectos españoles del castellano» más los «subdialectos castellanos fuera de España»; en el caso de los primeros, estamos ante «fenómenos dialectales internos» que deben interesar. Alude así al andaluz, «dialecto de fondo castellano» que consiste propiamente en «una suma de variantes regionales» o (podemos decir nosotros) subdialectos en sí (1946, 309-310); otra manifestación de estas prolongaciones o variaciones del castellano es el «castellano vulgar». El castellano vulgar –apunta el autor, con mirada implícitamente sociolingüística–, es «fondo común del pueblo rústico y también, en parte, del bajo pueblo ciudadano, y aun del habla descuidada de la gente culta en muchos trazos fonéticos»; histórico-geográficamente,

es el habla del pueblo rural y bajo de ambas Castillas, que en la expansión de este idioma ha penetrado y arraigado en las regiones cuyo dialecto fué globalmente eliminado [...] y que en gran parte se acepta aun en las regiones con dialecto vivo (Asturias, Pirineo aragonés) (1946, 312).

De entre los «subdialectos castellanos fuera de España» señala don Vicente que el grupo de mayor relieve lo forman «los dialectos de la América española» (1946, 320).

Pero nuestro autor llevó a cabo una modificación que tiene significado en la segunda edición de este *Manual de Dialectología Española*, cerca de tres lustros más tarde; el capítulo sobre el castellano vulgar reproduce en general el texto antiguo, pero cambia su título por el de «Dialectos internos verticales», y se encabeza con este párrafo nuevo, a saber:

Son dialectos verticales las modalidades estables de las hablas de las distintas clases sociales. Los más importantes son el habla culta y el habla vulgar; pero hay otras peculiaridades importantes como son las hablas técnicas de las profesiones y de los oficios [...], las jergas arraigadas tradicionalmente en algunos oficios, las jergas ocultistas de los pícaros [, etc.] (1959, 355).

Más de treinta años antes, y de pasada, García de Diego aludió a la existencia de «dialectos sociales», y ahora propone la designación de «dialectos verticales»: en la trayectoria de los estudios sociolingüísticos las presentes alusiones y conceptualizaciones de este autor resultan sólo casi pioneras, pues hubo quien parece haberse adelantado. Efectivamente en su discurso de ingreso en la Real Academia, nuestro autor proclamó cómo el lenguaje no se identifica con «la unidad artificiosa de la lengua oficial», sino que consiste en «una vastísima complejidad de dialectos mutuamente influidos y [...] una superposición de dialectos sociales»; incluso exclamaba que es una «angustiosa compli-

cación» la que el idioma ofrece, aunque «siempre será mejor –apostillaba– asombrarnos de la complejidad, que engañarnos con una mentida sencillez» (1926, 23).

Pero creemos que de manera más o menos consciente, en García de Diego resonaba al hablar de la estratificación idiomática un pasaje anterior que nunca hemos visto recordado por ningún especialista del P. Félix Restrepo, en el que había mantenido cómo «el lenguaje de los pueblos modernos no es homogéneo, sino un aglomerado de hablas particulares correspondientes a cada uno de los grupos sociales» (Restrepo 1917, 196).

En cuanto cuestión de fondo, G. de Diego había establecido ya también en ocasión anterior a la de la segunda edición del *Manual de Dialectología*, que ciertamente y «bajo la unidad aparente de una lengua se nos ofrecen en una investigación atenta todas las antinomias regionales y sociales de los distintos grupos»: tales antinomias sociales son en verdad los «dialectos verticales». Ocurre además que «las lenguas son dialectos y los dialectos son lenguas» (1951, 295 y 299), y por eso nuestro autor enfocó así la historia idiomática peninsular, como *un continuo de diferenciaciones o isoglosas que a veces desembocaban en que un dialecto ha llegado a tener consistencia en sí mismo –en sus rasgos privativos, por su tradición literaria, etc.– hasta parar en «lengua»*.

Existen particiones o dialectos sociales o verticales, aunque en último término –se ha dicho más de una vez– el lenguaje es el verdadero pacto social, porque sin ese pacto o acomodación entre unos hablantes y otros no es posible entenderse.

9. DIASTRATÍA LINGÜÍSTICA Y DIALECTOS (VERTICALES)

De manera teórica explícita y tras las referencias más o menos intuitivas de Restrepo, de don Vicente, ..., abordó en varios momentos el asunto un desaparecido estudioso uruguayo: José Pedro Rona. Rona estableció tempranamente cómo «cada fenómeno comprobado en el habla de determinada capa socio-cultural [...] en comparación con los fenómenos de otras capas socio-culturales del mismo lugar, [tiene una diferencia] de *nivel*», y de esta manera «el *valor* de un fenómeno debe determinarse en relación con los otros niveles de la misma comunidad hablante» (Rona 1958, 14); estamos por tanto ante «isoglosas entre las distintas capas sociales» (Ibid., 15).

Con posterioridad el propio Rona llevó a cabo una nueva conceptualización acerca de en qué debía consistir el análisis sociolingüístico, y entonces mantuvo:

a) la sociolingüística específicamente lingüística estudia «la estratificación interna» de una lengua con sus dialectos; «la comparación de diferentes estratos [...] será la finalidad de la lingüística diastrática».

b) «la diferenciación diastrática es muy similar a la diatópica (dialectal)».

c) Dicho de otra manera: «Una descripción [de la estratificación interna] será la descripción de cierto estrato socio-cultural, diferente de los otros estratos existentes en la misma área y el mismo periodo. La comparación de estratos diferentes existentes en la misma área suministrará un conocimiento que puede ser comparado a la dialectología» (Rona 1970, 204-206; 212). Debe entenderse que este autor emplea aquí la voz *dialectología* en el sentido más limitado de «análisis diatópico o geográfico», pues con un significado más amplio la misma palabra puede designar asimismo el análisis diastrático o sociológico-verticial.

d) «Debería siempre haber [una teoría ...] que tendría que preceder al método, ser una verdadera teoría del método. Esta teoría del método es diferente de la teoría del objeto de la ciencia, que no puede alcanzarse sino después de haberse reunido los datos pertinentes» (Rona 1970, 211). Se trata pues de que hay evidentemente una teoría del objeto, que en este caso es la teoría del lenguaje, y una teoría del método, de cómo ha de hacerse el análisis: si no se tiene concebido que se va a estudiar la diferenciación idiomática, no podrá hacerse bien la selección de informantes para la encuesta. En la investigación no se puede encontrar un resultado si no está planteado de antemano qué es lo que buscamos: la estrategia de un análisis literario que estudie la historia de las mentalidades será distinta de la de un análisis formal-elocutivo; en lingüística una encuesta diatópica no puede planearse exactamente igual que una sociolingüística, etc.

La existencia de la diastratía lingüística y por tanto de los llamados dialectos verticales remite a la escisión interior de cada idioma y a la misma noción de «dialecto». Quepa recordar por ej. cómo Juan Miguel Lope Blanch tiene propuesta –para referirse a las lenguas, y en particular a la española– el principio empírico de que consisten en una «variedad en lo superficial y unidad en lo nuclear» (Lope 1997, 58). Sin duda debemos interpretar que es tal unidad en lo nuclear lo que permite la intercomprensión de un hablante a otro.

El propio autor hispano-mexicano habla de «la concepción de la lengua como un complejo archisistema integrado por muy variados subsistemas dialectales, por muy diversas hablas regionales y aun locales» (Ibid., 83): se trata en efecto de una posibilidad de intercomprensión que se obtiene no obstante mediante códigos no exactamente idénticos, sino con parciales diferencias.

Por nuestra parte –de acuerdo con lo que venimos apuntando en el presente escrito– proponemos hablar de «lengua» cuando el código permite la intercomprensión entre un hablante y otro, y llamamos «dialecto» al empleo particular del sistema lingüístico en un subgrupo de la comunidad social o en una determinada situación de habla. O sea, que la lengua española hablada no consiste sino en dialectos geográficos más dialectos sociales o verticales más dialectos estilísticos. La lengua escrita posee un código paradigmáticamente uniforme, mas su uso se halla asimismo diversificado: registro administrativo en la elocución, registro literario, registro informal, ...

El mismo Lope Blanch parafrasea a Gonzalo Correas y formula cómo la lengua en cuanto sistema «está integrada por el conjunto de hablas particulares –de diferentes realizaciones orales– o *dialectos*» (Lope Blanch 2005: 6); de esta manera –concluye– los dialectos resultan «variedades o modalidades [...] de una lengua» (Ibid., 8).

Cada lengua es igual a una suma de dialectos en varias dimensiones, y entre ellos se da en la mayor parte de los casos intercomprensión de los hablantes; en los casos límite en que se llega a la ininteligibilidad cabría hablar del dialecto de que se trate como verdadera «lengua».

9. PARALELISMOS Y CORRESPONDENCIAS GEOGRÁFICOS EN EL MAPA DIALECTAL DE ESPAÑA

Está muy bien planteada por García de Diego –aunque lo hiciera de manera un tanto implícita– la cuestión de la dialectalidad española: una diferenciación de isoglosas o caracteres idiomáticos que ha dado lugar a varias lenguas peninsulares y a dialectos; incluso hoy si el leonés es un dialecto, en la Edad Media fue lengua literaria.

El otro tratadista tradicional de nuestra dialectología ha sido Alonso Zamora (*Dialectología Española*), quien plantea al comienzo de su texto una imagen dialectal de lo peninsular que se apoya en Menéndez Pidal y en general en los saberes de la romanística, pero que añade la idea de unas correspondencias geográfico-dialectales equipolentes a un lado y a otro del mapa. Quebrada la relativa unidad lingüística peninsular que vemos representada en el mozárabe (concepto –por otra parte– hoy debatido), los territorios reconquistados recibirán «una lengua de conquista, uniforme», importada por los repobladores. «Las hablas periféricas, gallego-portugués y catalán, representan la capa más arcaica» idiomáticamente; la más moderna en lo lingüístico es el castellano, y además aparece con aragonés al oriente y leonés al occidente (1960, 9).

Pero la diversificación dialectal de las hablas se ha configurado según un paralelismo a oriente y occidente del mapa: la frontera entre gallego y leonés de una parte, y entre catalán y aragonés de otra,

vino a coincidir en [...] una comarca de transición que muy bien podría representarse por el gallego-asturiano, la franja occidental del Bierzo, Sanabria en el occidente, y Ribagorza, La Litera y el rincón de Aguaviva al este. *Si doblásemos el mapa de España por un imaginario eje (el castellano normal) esas dos zonas vendrían a coincidir aproximadamente.* Algo más al sur el paralelismo se reitera con los ángulos conservadores del Rebollar salmantino en el occidente y la comarca de Segorbe al oriente, en tierras de Castellón (1960, 9-10, subrayado por nosotros).

Y aún se prolonga más este paralelismo en referencia al eje imaginario aludido: la división de Andalucía «en dos grandes zonas: una leonesa (con aspiración) y otra castellana (con copiosos aragonesismos léxicos) viene en ayuda de esta teórica repartición» de nuestro mapa dialectal. Tienen analogía fonética con el andaluz en fin –a un lado y a otro de la geografía peninsular– el extremeño, con fondo leonés, y el murciano «(no tan rigurosamente paralelo [ha de entenderse que en la geografía] con el extremeño), de un gran fondo aragonés y valenciano». Desde luego y por otra parte, «es prolongación del castellano» todo el español de América (Ibid., 10).

En su manual, Zamora analiza el mozárabe, leonés, aragonés, andaluz, judeoespañol y español de América en tanto –hay que entender– dialectos mayores históricos y (excepto el primero) actuales, pero incluye además breves capítulos dedicados a las que denomina «hablas de tránsito», que entiende que son el extremeño, el riojano, el murciano, y el canario: esta es la faz dialectal del español que se le aparece, si bien hace referencia además a otra de las complejidades presentes en Hispanoamérica: el papiamento o lengua criolla que tuvo en su base «el criollo negro-portugués» de los esclavos y que allí se mezcló con el español que se hablaba de las Antillas y de las costas venezolanas, más con un léxico holandés (Zamora, 1960, 350-355). El asimismo dialectólogo Juan M. Lope Blanch, disintió de algunos aspectos del planteamiento que hizo Zamora en este libro respecto del español en América, y llega a tenerlo incluso por persona que copia –viene a decirlo casi literalmente–.

Es de lamentar por otro lado que un todavía relativamente joven Alonso Zamora dejase sin modificar el texto de su obra cuando nada más contaba cincuenta años (1966, segunda edición), ya que vivió mucho aún: distintas cosas quedaron así fuera del libro.

De otro lado, en años más recientes contamos con diversos especialistas de la dialectología española: Manuel Alvar ha dirigido un manual de la materia en dos volúmenes (1996a y 1996b), que han estado a cargo de cerca de cuarenta autores; la obra incluye capítulos que responden a la obra personal de un estudioso tan dedicado a la dialectología como fue Alvar, y recoge fielmente el perfil de sus indagaciones (otros autores –conocedores de la temática abordada, o bien alumnos del propio director de la obra, etc.– se han responsabilizado de los demás capítulos). Ahora la imagen dialectal (histórica o actual) se nos muestra en una complejidad que recuerda a la que asimismo atendió García de Diego, algunas de cuyas perspectivas –no todas– parecen haber incidido en el diseño del presente texto. Se atiende en él al riojano histórico; se desdobra y enriquece el tratamiento de la «presencia árabe» mediante dos capítulos debidos al especialista de relieve Álvaro Galmés y que abordan el «mozárabe» y «la lengua de los moriscos»; hay unas páginas sobre el «gallego-asturiano» y sobre «la frontera catalano-aragonesa», en línea con lo subrayado por Alonso Zamora; asimismo y de acuerdo a veces con Vicente García de Diego se da tratamiento separado a «las hablas asturianas», al «mirandés», al castellano de Cantabria, al «barranqueño» –habla de Barrancos (Baixo Alemenje)–, ..., y se trazan áreas lingüísticas internas, etc. Por igual tienen un capítulo respectivo el ladino (que ha encontrado un estudioso muy dedicado a él en Sephiha); el español en África –Guinea Ecuatorial–, que a veces se olvida; etc. Han pasado sesenta años entre el primero de los tratadistas mencionado (García de Diego) y estos últimos autores; no obstante el planteamiento de don Vicente sigue vigente en cuanto tal planteamiento lo mismo que por sus datos, mientras los autores recientes del *Manual de dialectología hispánica* –varios de ellos valiosos y fiables– han sumado las fuerzas de casi cuarenta personas y han detallado más la complejidad dialectal de nuestra lengua de lo que se pudo hacer con una anterioridad de decenios. Las tres obras que hemos revisado importan por sí mismas, y el mismo índice de cada una sirve para presentar la multiplicación de variedades en las hablas hoy llamadas panhispánicas, aunque bastaría con denominarlas simplemente hispánicas.

Otro volumen dedicado a dialectología de la lengua es el de Francisco Moreno (Moreno 2009, distribuido realmente en 2010), meritorio, erudito, y que está redactado en forma de diálogo entre una bibliotecaria culta y un dialectólogo –él mismo–; luego de los necesarios preliminares, el autor dedica sendos capítulos a cada una de las ocho áreas dialectales que considera actualmente en el idioma, capítulos que llevan esta denominación, a saber:

1. El español castellano.
2. El español andaluz.
3. El español canario.
4. El español caribeño.
5. El español mexicano y centroamericano.
6. El español andino.
7. El español austral [Argentina, Uruguay, Paraguay].
8. El español chileno.

Estamos por tanto ante un planteamiento en parte algo distinto en relación a los anteriores y más canónicamente establecidos, y que podemos caracterizar así:

a) En el español castellano se delimitan el castellano norteño [«al norte de Madrid»] oriental (de Aragón); castellano norteño occidental (de los antiguos reinos de Castilla y de León); castellano usado en tierras históricamente bilingües; y el castellano manchego.

b) El andaluz incluye en tanto hablas de tránsito el extremeño y el murciano.

c) No se analizan los llamados dialectos históricos primarios o en la denominación de Martinet dialectos₂ (leonés, aragonés), ni el riojano medieval: se ha tratado de presentar a «la lengua española en su geografía», o sea, una dialectología de los denominados dialectos secundarios o dialectos₁.

d) Lógicamente la lengua en América recibe de esta manera un amplio tratamiento.

e) Al no hacerse un enfoque propiamente histórico/filológico –ya que no se ha pretendido–, tampoco se trata del llamado dialecto mozárabe, ni del judeoespañol.

f) Estamos en fin ante un tratamiento más sincrónico que histórico, de detalle analítico, y que dibuja bien cómo el centro de gravedad del idioma se encuentra en América. En este sentido la obra gana bastante respecto de la presentación que de este español americano hace el libro de Zamora, que tiene según Lope Blanch errores (queda dicho), y que resultó más breve de acuerdo con el equilibrio entre unas partes y otras con que fue concebida esa *Dialectología española*.

La presente obra *La lengua española en su geografía*, publicada casi a la vez que la *Nueva Gramática de la Lengua Española* de las veintidós Academias de la Lengua y que algún texto más, indica junto con las otras el modo de trabajo más vigente en nuestros días referido al español: mayor enfoque sincrónico que diacrónico; mayor contenido lingüístico que filológico; separación entre lo lingüístico y lo literario; ...

Recordemos en fin cómo los caps. finales XV-XVII de la *Historia de la lengua* de Rafael Lapesa (Lapesa 1981), constituyen por sí mismos –en parte– una abreviada exposición de la dialectología del español (pueden verse además algunos de los artículos –pues es una obra colectiva (ya mencionada) desigual–, de M. Alvar, dir., 1996; también Neira 2009, 103-119).

10. GEOGRAFÍA, DIALECTOS Y RECONQUISTA

La historia lingüística peninsular de la Edad Media se encuentra condicionada por la reconquista y la repoblación;

La historia idiomática también cambia de rumbo en el siglo octavo, y así expone Jaime Oliver que «durante los siglos VIII y IX el dialecto preponderante fué el asturiano [...] durante el siglo X y primera mitad del XI [...] la hegemonía política fué leonesa y el habla preponderante fué por eso mismo el leonés» (1940, 47-48). Este autor se hace eco en las presentes cuestiones –y no hubiera podido ser de otra manera– de Menéndez Pidal; su libro (el de Oliver) nunca se menciona ahora, y sin embargo apunta bien sucesivos asuntos y resulta así instructivo. Los siglos VIII y IX son aproximadamente los de los dos siglos del reino de Asturias; en un texto asimismo parece que olvidado del historiador de primera fila Felipe Ruiz Martín, se nos expone cómo «de hecho, hasta el siglo XI, los ti-

tulares de Oviedo y sucesivamente de León, eran los más fuertes de todos los príncipes cristianos peninsulares» (1951, 6).

En lo que en el porvenir iba a ser el español, los primeros desarrollos romances se dieron en efecto en las comarcas astur-leonesas. Menéndez Pidal había tipificado entre las épocas de formación de la lengua española una «asturiano-mozárabe» de entre 711 y 920, y otra inmediata de «hegemonía leonesa» desde 920 hasta 1067. La idea pidalina es la de que

por coincidencia originaria, [...] el dialecto moderno asturiano y del Norte de León conserva fielmente muchos de los rasgos [...] propios del romance de la edad visigótica (1950, 507).

Creemos que nuestro autor habla –como mínimo– de manera equívoca, pues en tiempos tan tempranos como los visigóticos la lengua familiar no había evolucionado aún hasta ser «un llano romance», y sólo por algunos rasgos puede decirse que se da una cierta continuidad multiseccular en el habla culta familiar desde los visigodos al año mil (1950, 503 y 506). Pero los estudiosos parecen conformes en la delimitación de estas épocas primeras en que –según la marcha de la historia política y territorial– se va formando el dominio idiomático peninsular del español.

Por supuesto cuando Menéndez Pidal hace estas subdivisiones temporales con fechas exactas debe entenderse que se trata de fechaciones simbólicas, pues nada hay con tanta continuidad como el idioma, cuyas evoluciones son muy lentas; el propio autor no justifica sus delimitaciones temporales, por lo que hay que suponer que las deduce de circunstancias generales y acaso de de datos lingüísticos de la documentación: el 920 entra dentro de los tiempos –entendidos en sentido amplio– de la creación del reino de León; 1067 viene a coincidir más o menos con la muerte del primer monarca de Castilla que la instaló en cuanto reino independiente: Fernando I. Don Ramón ha insistido en el que denomina «toledanismo ovetense», esto es, en que el dialecto asturiano y en particular el central (Oviedo) «es un vivo residuo del habla común que Toledo propagaba a lo largo de la calzada de la Plata» (Menéndez Pidal 2005, I, 299; aunque la idea de la trabajada tesis de P. García Isasti acerca del castellanismo pidalino es cierta, creemos que el autor ve más de lo que hay en su epígrafe «Asturias y la *invención* del leonés»: García Isasti 2004, 359-364). No cabe descuidar tampoco el dato de que de acuerdo con los análisis del buen romanista y arabista Georg Bossong, «los primeros versos conocidos en una lengua iberorrománica [...] podemos fecharlos con seguridad entre los años 1038 y 1041»: se trata de la moaxaja que contiene la conocida jarcha que traducida dice «¡Tanto amar, tanto amar, / querido, tanto amar! / Enfermaron ojos claros, / ¡ya duelen tan mal!» (Bossong 2010, 187-258).

Más tarde y al par de la historia política de Castilla, su dialecto se extiende «por León, Navarra y la Rioja y por las tierras de mozárabes»; la geografía de la España cristiana se va transformando, y –dicho pedagógicamente– hacia la segunda mitad del siglo XI «el leonés dejó de ser el dialecto preponderante y en su lugar el castellano» mantuvo una primacía lingüística (Oliver 1940, 52). Bien entendido que el castellano no es entonces lengua escrita, aunque sí idioma poético de la épica: el latín era la lengua escrita de los territorios cristianos (Ibid., 55-56). Jaime Oliver no hace sino expresar en fórmulas didácticas y sencillas las propuestas de Menéndez Pidal, quien había datado una última época de la formación del español (la que caracteriza de «lucha por la hegemonía

castellana») entre 1067 y 1140, o sea, desde después de la muerte de Fernando I hasta la fecha que él creía que era la del *Poema de Mio Cid*, fecha desde la que se cuenta con un texto completo en lengua castellana y que hoy situamos hacia el fin de esa centuria del XII (vid. Menéndez Pidal 1950, § 106, para todo esto; asimismo y desde ahora, el sólido tratamiento de Frago 2002).

La preponderancia histórico-política castellana se afirma a lo largo del XII, pero lo que a nosotros nos importan son las mudanzas del mapa lingüístico; en este sentido don Ramón estableció hechos fundamentales que deben tenerse presentes: no hay más que entre 1050 y 1100 «otros cincuenta años en la historia de España que presenten tantas variaciones de Estados [...] (apocamiento del gran reino de Navarra; disminución de León; engrandecimiento de Castilla; evolución incesante de los reinos de Taufas y destrucción completa de los mismos)». De esta manera tales mudanzas políticas

influyen decisivamente en los movimientos de expansión de los antiguos dialectos. [...] El gran empuje que Castilla dio a la reconquista por Toledo y por Andalucía [entiéndase, entre 1085-1266,] y el gran desarrollo de la literatura y cultura castellanas trajeron consigo la propagación del dialecto castellano [... En estas centurias de la denominada plena Edad Media] también León, Portugal y Aragón propagan entonces hacia el Sur sus dialectos respectivos mucho más activamente que en las épocas anteriores y los propagan en sus formas meridionales ya algo mezcladas por la reconquista anterior y por las repoblaciones consiguientes.

Ocurre por tanto que el mapa lingüístico peninsular se configura –atendemos ahora sólo al castellano– de la manera que va a perdurar luego: la época que Pidal denomina «siguiente» a la de 1067-1140, «fué ya de triunfo oficial del castellano en las cortes de San Fernando y Alfonso X», es época que parece ir (en la estimación pidalina, y aunque él no lo dice) de 1140 a 1284. Estas palabras del autor referidas al triunfo «oficial» cortesano del dialecto no han de entenderse desde luego literalmente: el rey Alfonso no declaró oficial el castellano, aunque así se ha dicho en ocasiones –lo mantuvo A. Quilis en 1976 (insiste en esa no declaración oficial F. González Ollé: 1978, esp. §§ 3-4; 1995, 40).

Bertil Malmberg lo ha dicho en pocas y sencillas palabras: el dialecto castellano «a causa del poderío de Castilla», se convirtió en la lengua nacional de España (1992, 17; también p. 35), o sea, lo hizo por la fuerza de las circunstancias.

11. PARA UNA VISIÓN MÁS RACIONAL DEL PAPEL DE ALFONSO X

Queda visto cómo hay una época en la que desembocan las de formación del dialecto castellano, que es la llamada de triunfo del castellano en las cortes de San Fernando y Alfonso X. En realidad quien lo tenía expuesto desde hace muchos años era el propio Menéndez Pidal, al apuntar en las anotaciones que hizo en sus *Documentos lingüísticos de[] Reino de Castilla* cómo hacia los años últimos del reinado de Alfonso VIII, «se inició la costumbre de redactar en romance algunos documentos notariales del reino, si bien tan sólo los referentes a asuntos particulares; no obstante se conserva un tratado de paz de Alfonso VIII con el rey de León, el tratado de Cabrerros del año 1206, redactado totalmente en lengua vulgar»; en el tiempo inmediato de Fernando III ocurre el comienzo del uso de la lengua romance vulgar en los diplomas reales, y así se extenderá la práctica

de tal empleo del vernáculo en el reinado siguiente de Alfonso X (Menéndez Pidal 1966b, 11-12).

Uno de los primeros textos de la lengua castellana –junto al *Cid*, o al *Fuero de Madrid*, etc.–, es justamente este *Tratado de Cabrerros* al que bastantes años más tarde de la noticia que dio de él don Ramón han vuelto los estudiosos. Pero el propio Pidal lo subrayó asimismo en un momento de su *Historia de la lengua*, en la que dijo que el texto de estas paces de Cabrerros «es el primer documento de importancia política redactado en romance; y es documento excepcional, pues la cancillería real no suele abandonar el latín sino unos treinta años después» (2005, I, 483).

En su deseo de llevar a cabo formulaciones pedagógicas, don Jaime Oliver manifestó acerca del siglo XIII:

Para legislar y educar, la España del XIII no poseía un lenguaje escrito práctico y eficiente, porque no existía unidad de lengua escrita y hablada: se escribía latín, se hablaba castellano. La evolución del primero había producido esta disociación, efecto por un lado del analfabetismo secular (creador a su vez de una lengua nueva), y por otro, de la perseverancia en el estudio o en la tradición latina por parte de los doctos o letrados. [...] El retorno a la unidad lingüística es precisamente el acontecimiento literario [«lingüístico-literario»] del siglo XIII. La gran empresa nacional educativa se acometió pues mediante la creación de la prosa romance (1940, 58-59).

Esta prosa –analiza nuestro autor– se conformó a partir de los modelos de la poesía romance, del latín, del árabe, y de otra parte Berceo hace escrita la poesía y así «escribe y firma su obra poética con el fin de que la lean los doctos» y «para que la canten» los juglares (1940, 60-61).

Según queda visto, fue ya Menéndez Pidal quien supo advertir que la cancillería regia no abandona el latín sino unos treinta años más tarde del texto de Cabrerros; este hecho lo confirman en nuestros días Francisco J. Hernández y Roger Wright, el segundo de los cuales ha observado que «la victoria de la escritura romance [...] no llegó fácilmente, ni sin lucha» (2000, 112-113; del primero y entre otros escritos más, Hernández 2009).

En esta centuria del siglo XIII el castellano se hace lengua escrita para gran número de usos, con lo que ciertamente se vuelve en general a la unidad lingüística de idioma hablado e idioma escrito: el vernáculo se ha hecho así estándar, al constituirse también en instrumento del registro formal del idioma y de su serie literaria. Estimaba Menéndez Pidal –autoridad en estas cuestiones que siempre se mostró interesado por el Rey Sabio–, que la circunstancia a favor con que contó la innovación que supuso el desarrollo de la prosa castellana, fue la de que su impulsor era un rey con todos los recursos de que como tal monarca podía disponer; se estaba además en un proceso de secularización de la cultura y de sentimientos protonacionales –debemos añadir– que favorecerían la amplitud de uso y la labor de tallado y logro literario en la que venía siendo lengua vernácula. A esos sentimientos protonacionales se sumaba el modelo del árabe, idioma a la vez hablado y escrito como podría serlo también el dialecto castellano.

Como ejemplo del propósito de secularizar las actividades intelectuales, Menéndez Pidal menciona la traducción al vulgar del *Fuero Juzgo*, si bien –añade– «de un leonesismo tan fuerte que parecía desahuciar para siempre la norma castellana» (2005, I, 513). Podemos analizar en efecto algunos rasgos idiomáticos presentes en los códices de

esta versión romance de h. 1260, rasgos que hablan –si cabe decirlo así– de una conciencia de normas, y desde luego de dialectalidad leonesa (*Fuero Juzgo*, ed. de 1815): en fonética sintáctica se da la asimilación *enna*, también *polla*, ...; aparece la forma verbal diptongada *ye*; es leonesismo *iulgando*, pero asimismo aparece *iudgar*; no diptongan *torto*, *poblo*, *bona*, acaso por influjo occidental; palabras como *concello* o *muller* presentan la solución leonesa antigua; se da la epéntesis de yod: *folgancia*, *forcia*; *sagramento* es muestra de la sonorización occidental de las sordas; *laga* < PLAGA es una de las soluciones leonesas, y seguramente transcribe un sonido palatal inicial; la forma *colomias* «calonnas» de uno de los códices es leonesismo, aunque asimismo castellana antigua; *debda* de algún código es *delda* en otro código más dialectal: se trata de un cambio que se ha llamado «típicamente leonés». Ya acabamos de ver el análogo *iulgando*, y aparece también *selmana* en algunos códices del Fuero; aparece la forma leonesa antigua *ianero* (o *jenero*). Etc.

Por otra parte don Ramón apunta a que la cultura musulmana permeabilizó o aculturó la vida cristiana peninsular [aculturación: «recepción y asimilación de elementos culturales de un grupo humano por parte de otro», *DRAE*], y uno de los hechos en que se prueba fue verosímelmente este del modelo del árabe, que tenía un uso a la vez hablado y escrito (esa aculturación ha sido estudiada en tres libros sucesivos y preciosos: Menéndez Pidal 1968a; Sánchez-Albornoz 1981; Vernet, 2006)

En suma: según explican los especialistas, puede decirse que *desde hacia el primer tercio del Doscientos, latín y castellano resultan lenguas del todo independientes*.

En referencia a este castellano que al generalizarse y estandarizarse y al resultar instrumento o vehículo de una literatura de importancia peninsular y latinoamericana, un joven Menéndez Pidal expuso en su llamado entonces *Manual elemental de gramática histórica española*:

El castellano, por servir de instrumento á una literatura más importante que la de las otras regiones de España; por ser la lengua de un pueblo que realizó un plan histórico más vasto y expansivo, y en fin por haber absorbido en sí otros dos romances principales hablados en la Península (el Leonés y el Navarro-Aragonés), recibe el nombre de LENGUA ESPAÑOLA por antonomasia. Se propagó á la América, viniendo á ser de las lenguas romances la que logró más difusión (1904, 1-2).

El castellano se entiende así por antonomasia [«denota que a una persona o cosa le conviene el nombre [...] con que se la designa, por ser, entre todas las de su clase, la más [...] conocida», *DRAE*] la lengua española porque idiomáticamente ha absorbido los dialectos laterales peninsulares, porque los ha incorporado a su repertorio –argumenta el autor–, por la amplitud y el relieve de su serie literaria, y por la expansión que ha alcanzado: se trata (implícitamente) de tres criterios según los cuales tipologizar cuándo nos hallamos ante una lengua histórica y no ante una variedad del vernáculo hablado solamente.

Ya queda visto cómo M. Alvar –y luego con él el *DRAE*– definía qué debe entenderse por «lengua», y creemos que siguió implícitamente alguna de las ideas pidalinias: para este dialectólogo una lengua se define (según sabemos) «por poseer un alto grado de nivelación, por ser vehículo de una importante tradición literaria y en ocasiones por haberse impuesto a sistemas lingüísticos de su mismo origen»; la nivelación o igualación es

consecuencia en buena medida de los modelos escritos y literarios de idioma, y el poseer tal serie literaria y el haber incidido en la suerte o otros dialectos del mismo origen vemos que ciertamente lo había sugerido don Ramón. Ha venido a ocurrir por tanto que por un camino indirecto, la Academia ha hecho suyo un concepto esbozado ya muchos decenios antes por quien fue su director.

En todo caso la lengua general española o hispánica es la de uso formal o culto oral o escrito; *en lo hablado ha habido siempre mucha mayor diferenciación y escisión dialectal: una cosa es la lengua española formal escrita, y otra las variedades peninsulares y latinoamericanas del castellano vernáculo, etc.*

Si venimos otra vez al rey Alfonso X, cabe señalar con ahora un completamente maduro Menéndez Pidal el dialectalismo seguro que aparece en sus obras, en las que se encuentran formas que pudieran ser leonesas o aragonesas, más otras propiamente leonesas;

esta mezcla de los tres grandes dialectos centrales –comenta el maestro– era muy natural. En tiempo del Rey Sabio, León estaba no ya unido a Castilla sino confundido con ella, tanto que nunca aparece expresa una distinción de sus hablas, nunca se nombra un lenguaje *leonés* (2005, I, 533).

A partir de 1230, insistió otra vez por aquellos años don Ramón, León se castellaniza mucho, «soliendo incluso tomar el nombre de Castilla, de la cual queda como porción indistinta» (1966a, 17).

Ciertamente la base idiomática de cada colaborador en las empresas intelectuales ordenadas por el Rey, su diversificación, etc., impusieron la dialectalidad interior del idioma alfonsí. Pedro Sánchez-Prieto, especialista en lo lingüístico de la labor alfonsí, ha subrayado algunas evidencias que presenta así, y que conducen a una innovadora y razonada manera de hacerse cargo de la historia lingüística del castellano:

La evidencia empírica de que la forja de [l]a tradición de escritura es anterior a Alfonso X [...] invalida la idea [...] de la existencia de una política lingüística por parte del Rey Sabio. A su vez la supuesta pretensión de instaurar el castellano «drecho» basada en la intervención personal del Monarca, tropieza con la falta de evidencias de esa participación (y menos de una participación con consecuencias textuales y lingüísticas), por lo que la autoría anónima y plural acuerda bien con el modus operandi propio del género historiográfico en el siglo XIII [...], y limita la participación del rey en «sus obras» a la de quien las «mandó fazer e dio las cosas que fueron mester pora ello» (Sánchez-Prieto 1996, 285).

Esa que podemos denominar política lingüística ya se había dado –queda visto– antes del monarca; de otra parte las referencias con que contamos acerca de la participación de Alfonso en sus obras pueden no responder nada más que a un panegírico o alabanza de Corte, esto es, hecha en la Corte. La verdadera autoría de la obra que conocemos como alfonsí responde con toda verosimilitud a un plural amplio.

Una valoración de alta estima hacia el papel del monarca en la historia de nuestra lengua –pese a todos los antecedentes–, es el que hizo en los años finales de su vida Rafael Lapesa, en cuya percepción la muy amplia obra castellana escrita que conocemos con el nombre de Alfonso «contribuyó eficazmente a estabilizar el idioma: [rechazó desde 1276 la apócope extrema,] pero además [...] enriqueció el léxico y la sintaxis» (Lapesa

1996a, 46-48). No obstante, la presente estimación (que recoge el sentir más general y establecido) no se acepta sin aclaraciones o matizaciones por los especialistas; así el a la vez romanista y arabista Álvaro Galmés mantiene que «existe una diferencia extraordinaria entre la obra alfonsí y los documentos de las cancillerías regias», documentos que por sí mismos y ellos solos no pueden suponer la verdadera creación de la prosa castellana (Galmés 1981, 2-3); en otro sentido, aminorador de la impronta que tuvo en la trayectoria del castellano su monarca, el mismo Pedro Sánchez-Prieto mantiene que se ha magnificado el lugar del Rey Sabio en la constitución de la lengua literaria castellana, «y más aún en la configuración de una norma escrita suprarregional [...]». Los rasgos fundamentales de la llamada «ortografía alfonsí» están anticipados en tres décadas por los diplomas de Fernando III» (*apud* R. Cano, coord., 423-448; en general sobre los procesos de codificación de los idiomas romances, Metzeltin 2007).

Al margen de varios análisis y comprobaciones que se han hecho alguno de los cuales queda aludido, Humberto López Morales vuelve a la idea más tradicional y propone:

Puede fecharse [...] el año 1252 como el momento en que se inician en firme los trabajos de codificación de los empleos lingüísticos del dialecto castellano. [...] Bajo la autoridad real [de Alfonso X] la práctica escrituraria del castellano se fortaleció (López Morales 2010, 22-23; aunque este libro se rotula *La andadura del español por el mundo*, a algunos alumnos nuestros les ha llamado la atención que a esa andadura en la Península sólo se le dedique un capítulo breve referido también brevemente nada más que a Alfonso X y al tiempo de Nebrija).

En el Doscientos las cosas resultaron en efecto más complejas: en su primera década tenemos en castellano el tratado de Cabrerros (1206) y otro salido de unas Cortes de 1207; luego el uso del castellano no va reapareciendo sino desde hacia 1220 hasta hacia mitad de la centuria: la lengua vernácula se impuso pues según un proceso, y la documentación en castellano se había generalizado por tanto para antes de reinar el rey (Francisco J. Hernández; R. Wright).

12. EL IDIOMA Y SU DEMOGRAFÍA

Por lo que se refiere al número posible de hablantes, y aunque no toda la población del reino hablaba la lengua castellana y a la vez podría haberse hablado fuera de él, Castilla era la región más poblada hacia 1492, que es una fecha capital en esta historia que estamos relatando: hacia ese final del Cuatrocientos, y aunque algunos otros cálculos resultan más abultados, hoy se estima por un especialista en demografía que Castilla tenía 4 millones de habitantes; Aragón, 250.000; Cataluña, 250.000; el reino de Valencia 270.000; y el de Navarra 100.000 (Pérez Moreda 1988, 368). Desde luego Galicia, Asturias, las montañas leonesas, etc., conservaban el hablar vernáculo.

REFERENCIAS DE LA BIBLIOGRAFÍA MENCIONADA

ALONSO [GARCÍA], Amado (1926a): «La subagrupación románica del catalán», en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, pp. 11-83.

- ALONSO, A. (1945): «Partición de las lenguas románicas de Occidente», en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, pp. 84-105.
- (1961): *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, segunda ed., Madrid, Gredos.
- ALVAR, Manuel (1963): «Dialectos y variedades regionales del castellano», en la *Enciclopedia de la Cultura Española*, Madrid, Editora Nacional, II, pp. 703-709.
- (Dir.) (1996a): *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona, Ariel; (1996b): *Manual de dialectología hispánica. El español de América*, Barcelona, Ariel.
- ARDAO, Arturo (1980): *Génesis de la idea y el nombre de América Latina*, Caracas, Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos.
- BADÍA Margarit, Antonio (1951): *Gramática histórica catalana*, Barcelona, Noguer.
- (1955): *Fisognómica comparada de las lenguas catalana y castellana*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras.
- BALDINGER, Kurt (1972): *La formación de los dominios lingüísticos en la Península Ibérica*, segunda ed. muy aumentada, Madrid, Gredos.
- BOSSONG, Georg (2010): *Poesía en convivencia. Estudios sobre la lírica árabe, hebrea y romance en la España de las tres religiones*, Gijón, Trea.
- BRUMME, Jenny (2004): «Las regulaciones legales de la lengua (del español y las otras lenguas de España y América)», en R. Cano, coord., pp. 945-972.
- CANO, Rafael, coord. (2004): *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel.
- (2010, reimpr.): «Lengua e identidad en Andalucía: visión desde la historia», en el volumen colectivo *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla, CEA, pp. 67 y ss.;
- COLÓN, Germán (1976): *El léxico catalán en la Romania*, Madrid, Gredos.
- (1989): *El español y el catalán, juntos y en contraste*, Barcelona, Ariel.
- COSERIU, Eugenio (1981): *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos.
- DUBOIS, Jean, y otros (1979) [1973]: *Diccionario de lingüística*, Madrid, Alianza.
- FRAGO, Juan Antonio (2002): *Textos y normas*, Madrid, Gredos.
- Fuero Juzgo en latin y castellano*, Madrid, Ibarra, 1815
- GALMÉS DE FUENTES, Álvaro (1981): «De nuevo sobre los orígenes de la prosa literaria castellana» *RFE*, LXI, pp. 1-13.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (1984) [1909]: *Elementos de Gramática histórica gallega*, Universidad de Santiago de Compostela.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1926): *Problemas etimológicos*, Ávila.
- (1946): *Manval de Dialectología Española*, Madrid, Ediciones Cvltvra Hispánica
- (1951): *Lingüística general y española*, Madrid, CSIC.
- (1959): *Manval de Dialectología Española*, segunda ed. corregida y aumentada, Madrid, Eds. Cultura Hispánica
- GARCÍA ISASTI, Prudencio (2004): *La España metafísica. Lectura crítica del pensamiento de Ramón Menéndez Pidal (1891-1936)*, Bilbao, Real Academia de la Lengua Vasca.
- GARVIN, Paul L. y Lastra, Yolanda, eds. (1974): *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*, México, UNAM.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1978): «El establecimiento del castellano como lengua oficial», *BRAE*, CCXIV, pp. 229-280.
- HERNÁNDEZ, Francisco J. (2009): «The Jews and the Origins of Romance Script in Castile: A New Paradigm», *Medieval Encounters*, 15, pp. 259-306.
- JORDAN, Iorgu (1967): *Lingüística románica. Evolución, corrientes, métodos*, Madrid, Eds. Alcalá.

- LAPESA, Rafael (1981⁹): *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- (1996): *Crisis históricas y crisis de la lengua española*, Madrid, RAH.
- LINZ, Juan J. (2008): *Nación, Estado y lengua (=Obras Escogidas. 2)*, Madrid, CEPC.
- LLORENTE Maldonado, Antonio (1995): «Variedades del español en España», en Seco, ed., *La lengua española, hoy*, pp. 87-94.
- LOPE BLANCH, Juan Miguel (1997): *La lengua española y sus problemas*, México, UNAM
- (2000): *Español de América y español de México*, México, UNAM.
- (2005): *Cuestiones de filología española*, México, UNAM
- LÓPEZ MORALES, Humberto: (2010): *La andadura del español por el mundo*, Madrid, Taurus.
- MALMBERG, Bertil (1992) [1966], *La América hispanohablante*, Madrid, Istmo.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1904): *Manual elemental de gramática histórica española*, Madrid, Victoriano Suárez.
- (1950³): *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1966⁴a): *Castilla. La tradición, el idioma*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1966b) [1919]: *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*, Madrid, CSIC.
- (1968²) [1956]: *España, eslabón entre la Cristiandad y el Islam*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (2005): *Historia de la lengua española*, vols. I y II, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal y Real Academia Española.
- METZELTIN, Miguel (2007): «Del Renacimiento a la actualidad. Procesos de codificación de las lenguas románicas», capítulo 6 de J. E. Gargallo y María Reina Bastardas, *Manual de lingüística románica*, Barcelona, Ariel.
- MOLL, Francisco de B. (1952): *Gramática histórica catalana*, Madrid, Gredos.
- MONTES GIRALDO, José Joaquín (1982): *Dialectología general e hispanoamericana*, Bogotá, ICC.
- (1986): «Lengua-Dialecto una vez más», *Thesavrvs*, XLI, pp. 23-41.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (2003): *El universo de las lenguas. Clasificación, denominación, situación, tipología, historia y bibliografía de las lenguas*, Madrid, Castalia.
- (2008): *El nacionalismo lingüístico*, Barcelona, Península.
- MORENO, Francisco (2009) [distribuida en 2010]: *La lengua española en su geografía*, Madrid, Arco/Libros.
- NEIRA, Jesús (2009): *Reflexiones en torno a la lengua*, Oviedo, Laría.
- OLIVER ASÍN, Jaime (1940⁴): *Historia de la lengua española*, Madrid, Diana Artes Gráficas.
- PARDO BAZÁN, Emilia (1986) [1886]: *Los pazos de Ulloa*, ed. de M. Mayoral, Madrid.
- (1984) [1888]: *De mi tierra*, Madrid, Edicións Xerais de Galicia, 1984.
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1988): «La población española», en M. Artola, ed., *Enciclopedia de Historia de España. I. Economía. Sociedad*, Madrid, Alianza, pp. 345-431.
- RESTREPO, Félix (1917): *El alma de las palabras. Diseño de Semántica General*, Barcelona, Editorial Barcelonesa.
- ROHLFS, Gerhard (1979): *Estudios sobre el léxico románico*, Madrid, Gredos.
- RONA, José Pedro (1958): *Algunos aspectos metodológicos de la dialectología hispanoamericana*, Montevideo, Universidad de la República.
- (1970): «La concepción estructural de la Sociolingüística», en Garvin-Lastra, eds., pp. 203-216.
- RUIZ MARTÍN, Felipe (1951): *Monarchia Hispánica. Historia de España en Europa y en América*, Barcelona, Teide.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio (1981²) [1974]: *El Islam de España y el Occidente*, Madrid, Espasa-Calpe.

- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, Pedro (1996): «El castellano escrito en torno a Sancho IV», en el volumen colectivo *La literatura en la época de Sancho IV*, Universidad de Alcalá de Henares, pp. 267-286.
- SECO, Manuel, ed.: (1995): *La lengua española, hoy*, Madrid, Fundación Juan March.
- VÁZQUEZ CUESTA, Pilar, y MENDES DA LUZ, M. Albertina (1971³): *Gramática Portuguesa*, Madrid, Gredos, I y II.
- VERNET, Juan (2006) [1999]: *Lo que Europa debe al Islam de España*, Barcelona, Acantilado.
- WEINREICH, Uriel (1966) [1954]: *¿Es posible una dialectología estructural?*, Montevideo, Universidad de la República.
- WRIGHT, Roger (2000): *El tratado de Cabrerros (1206): estudio sociofilológico de una reforma ortográfica*, London, Queen Mary and Westfield College.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1960): *Dialectología Española*, Madrid, Gredos.

Nota final. Los anteriores párrafos amplían a veces, recortan otras, parafrasean, etc., páginas que tenemos en borrador para una segunda edición de nuestra *Historia general de la lengua española* (Ed. Tirant lo Blanch).

